

“2014, Año de Octavio Paz”

Cuernavaca, Morelos., a 3 de diciembre de 2014.

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones VI y IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como a la fracción XLVI del artículo 22 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de este Organismo, en su segunda sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de noviembre del año en curso, he resuelto lo siguiente:

**Primero:** Se actualiza el “Manual de Procedimientos de Ventas y Traspasos de Pinturas y Emulsión Asfáltica”;

**Segundo:** El referido Manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de CAPUFE;

**Tercero:** Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a este Manual que se expide conforme a lo señalando en el resolutivo primero;

**Cuarto:** Se instruye a la Subdirección de la Planta de Pinturas y Emulsiones para que dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenten el Manual a fin de asegurar su actualización permanente.

  
LIC. BENITO NEME SASTRE

 DIRECTOR GENERAL